



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA JUANA DEL ROSARIO PEREIRA MARÍN, ACTIVIDAD ECONOMICA "KIOSCO PLAYA Y VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS, PAN DE HUEVO, HELADOS, ARTÍCULOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOLES Y SILLAS, TÉ, CAFÉ Y ARTÍCULOS ENVASADOS".-

06 MAY 2019

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1152 " "

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto N° 149 de fecha 28/02/2018 del Ministerio del Interior, Aprueba reglamento para la aplicación del Art. N° 28 del D.L. N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, en lo Relativo al Otorgamiento de Patentes Temporales en Balnearios o Lugares de Turismo.
7. Solicitud de fecha 28.01.2019, efectuada por Doña Juana del Rosario Pereira Marín
8. Ord. N° 302/2019 de fecha 24.04.2019, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Temporada, enviado por Doña Juana del Rosario Pereira Marín.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
10. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con Ord. N° 302/2019 favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	KIOSCO PLAYA Y VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS, PAN DE HUEVO, HELADOS, ARTÍCULOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOLES Y SILLAS, TÉ, CAFÉ Y ARTÍCULOS ENVASADOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO SUR SECTOR PARQUE CANELO – CANELILLO CORRESPONDE A BIEN NACIONAL USO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	JUANA DEL ROSARIO PEREIRA MARIN
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.01.2019
FECHA DE TÉRMINO	:	21.04.2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. –**

VÍCTOR MUÑOZ DURÁN  
ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PPMM/U.C./TVC/pmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: F-1148  
02 MAY 2019  
03 MAY 2019  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....

ABOGADO JEFE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. JURÍDICO